



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°103-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de Marzo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 04 de Marzo del 2014, con Expediente N° 1747, de fecha, 06 de Marzo del 2014, presentado por la junta directiva del **CLUB DE MADRES "MARIA AUXILIADORA"**, ubicado en el Jr. Antoñeta del Castillo S/N - Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **CLUB DE MADRES "MARIA AUXILIADORA"**, ubicado en el Jr. Antoñeta del Castillo S/N - Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 04 de Enero del año 2014, ha renovado su Junta Directiva el **CLUB DE MADRES "MARIA AUXILIADORA"**, ubicado en el Jr. Antoñeta del Castillo S/N - Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 035-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 11 de Marzo del 2014, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **CLUB DE MADRES "MARIA AUXILIADORA"**, ubicado en el Jr. Antoñeta del Castillo S/N - Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 047-2014-MDBSH/GM, de fecha 12 de Marzo del 2014, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del, **CLUB DE MADRES "MARIA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

AUXILIADORA", ubicado en el Jr. Antoñeta del Castillo S/N - Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 14 de Marzo del 2014 al 13 de Marzo del 2015, a la nueva Junta Directiva del CLUB DE MADRES "MARIA AUXILIADORA", ubicado en el Jr. Antoñeta del Castillo S/N - Caserío Bello Horizonte, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera :

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. MICHEL FASANANDO TANANTA	45062241
02	VICEPRESIDENTE	SRA. AYDE IPARRAGUIRRE LINARES	43735845
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. LLANI TAPULLIMA AMASIFUEN	42309040
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. VILMA FLORES RAMOS	46646789
05	FISCAL	SRA. CLARA VELASQUEZ PEÑA	44887920
07	VOCAL	SRA. CARMEN ROSA PAICO JORDAN	47115337

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Alberto Irujo León
ALCALDE